Formulario para Quejas Williams

2026-2027

Distrito Escolar de San Ysidro

El Artículo 35186 del *Código Educativo de California* (EC) y el capítulo 5.1 (a partir del artículo 4680) del Código de Reglamentos de California, y el Título 5 (5 CCR), establecieron un proceso para presentar quejas pertinentes a las presuntas deficiencias relacionadas con el material docente, estados de emergencia o urgencia sobre las instalaciones con alguna amenaza sobre la salud y la seguridad del alumnado o del personal escolar, así como a la falta de personal docente o la asignación Inadecuada.

Los documentos de queja y de respuesta son documentos públicos, conforme a lo establecido por la ley. Se pueden presentar quejas de forma anónima; sin embargo, si desea recibir una respuesta, se debe proveer la información personal a continuación:

Solicita respuesta: ❑ Sí ❑ No

Nombre: _____

Domicilio: _____

Número Telefónico (Día): _____ Número Telefónico (Noche): _____

Fecha de la queja: _____

Asunto de la queja (marque todo lo que corresponda. La queja puede acarrear más de una acusación):

1. Libros de Texto y Material Docente

❑ Un alumno, incluyendo a alumnos de inglés como segundo idioma, que no tenga libros de texto o materiales de instrucción alineados con los estándares o libros de texto adoptados por el estado o por el distrito u otros materiales de instrucción necesarios para utilizarse en el salón de clases.

❑ Un alumno que no tenga acceso a los libros de texto o materiales de instrucción para usar en casa o después de clases. Esto no exige contar con dos juegos de libros de texto o materiales de instrucción por alumno.

❑ Un alumno que tenga libros de texto o materiales de instrucción en mal estado o inservibles, a los cuales les falten páginas o sean ilegibles debido a los daños.

❑ Un alumno al que le hayan provisto hojas fotocopiadas de sólo una parte del libro de texto o del material de instrucción debido a la escasez de libros de texto o del material de instrucción.

2. Puesto vacante o Asignación Inadecuada de Maestros

❑ Puesto vacante de maestro(a) - Comienza el semestre y hay en existencia una vacante del puesto de maestro(a). (Puesto al cual, al inicio del ciclo escolar, no se haya asignado un empleado certificado por todo el ciclo escolar, o si el puesto es para el lapso de un semestre, este, sería un puesto en el cual al inicio del semestre no se haya asignado un empleado certificado por todo el semestre.)

❑ Asignación Inadecuada de maestro(a) - Un(a) maestro(a) que no posee credenciales o capacitación para darle clases a los alumnos de inglés como segundo idioma, el cual ha sido asignado(a) a una clase con uno o más alumnos de inglés como segundo idioma. Este apartado no exonera al distrito escolar a que cumpla con las leyes estatales y federales pertinentes a los maestros de alumnos de inglés como segundo idioma.

❑ Asignación Inadecuada de maestro(a) - Un(a) maestro(a) es asignado(a) para dar clases en un salón de clase para el cual carece del conocimiento sobre la materia.

3. Estado de las instalaciones

❑ Si alguno de los baños del plantel no ha recibido mantenimiento ni limpieza con regularidad, no está en pleno funcionamiento y no haya contado en todo momento con papel higiénico, jabón y toallas de papel o secadores de mano funcionales.

❑ El plantel escolar no ha mantenido abiertos todos los baños durante el horario escolar cuando los alumnos no están en clase, ni ha mantenido abierta la suficiente cantidad de baños durante el horario escolar cuando los alumnos sí están en clase. Esto no aplica cuando el cierre temporal del baño sea necesario (1) debido a una inquietud, previamente documentada, sobre la seguridad del alumnado, (2) ante una amenaza inmediata sobre la seguridad del alumnado o (3) para reparar las instalaciones.

❑ Después del 1 de julio de 2026, el plantel escolar no ha proporcionado ni mantenido al menos un baño unisex para su uso, en el cual: (1) cuente con señalamientos que identifique las instalaciones como abiertas para todos y que cumpla con el Título 24 del Código de Reglamentos de California; (2) esté disponible para el uso del alumnado, es decir, sin llave, sin obstrucciones y de fácil acceso para cualquier alumno y acorde con el acceso existente para el alumnado a los baños segregados por sexo; (3) cumpla con los requisitos del artículo 35292.6 del Código Educativo (EC); (4) esté disponible durante el horario escolar y las actividades escolares en las que haya alumnos presentes.

<u>Ubicación en la cual la queja se produjo:</u>

Nombre del plantel escolar: _____

Domicilio: _____

Salón de Clases/Curso/Grado: _____

Nombre del Maestro: _____

Describa detalladamente el tema específico de su queja. Puede escribir lo más que usted desee para explicar con detalle la naturaleza de la queja:

Hacer el favor de presentar su queja en la siguiente ubicación:

Departamento de Servicio Estudiantil del Distrito Escolar de San Ysidro
4350 Otay Mesa Road, San Ysidro CA 92173

Favor de firmar en la siguiente franja. No es necesaria la firma si desea permanecer anónimo. Sin embargo, toda queja, aún las anónimas deben estar fechadas.

Firma: _____ Fecha: _____